



DECRETO DAEM N° 2462

CHIGUAYANTE, 28 SET. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadas por Decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Solicitud de Pedido N° 43 de fecha 22 de Junio de 2015 del Director del Establecimiento, que solicita la Compra de materiales para reparación sala de computación; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: 2774-419-CT15, R Y C Servicios Computacionales Ltda, RUT: 79.968.900-6, 2774-421-CT15, Compukey, RUT N° 52.001.785-2, y 2774-435-CT15, Activa Ltda, RUT N° 76.059.325-7, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 592/2015 de Director DAEM (S), Jefe de Finanzas DAEM y Encargado Financiero, de fecha 22 de Septiembre de 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Compra de materiales para reparación sala de computación, Fondos FAEP, según solicitudes de pedido N° 43 de fecha 22 de Junio de 2015 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. **CONTRÁTESE** la Compra de materiales para reparación sala de computación, Fondos FAEP, al proveedor Activa Ltda, RUT N° 76.059.325-7, por un monto total de \$294.043.- (Doscientos Noventa y Cuatro mil Cuarenta y tres pesos) Impuesto Incluido.

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Por Orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS EDUARDO PALMA
DIRECTOR POR DAEM (S)

LTS/LSP/JOV/KG/Aggr
Distribución:
Administrador municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Daem
Finanzas Daem
Adquisiciones Daem


JURIDICO
DAEM